

JUR 72/24

"PROCURACIÓN GENERAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS REMITE ADM 17344/24:
ACUSACIÓN DEDUCIDA POR DR. BAZLA CASSINA MAXIMILIANO CONTRA DR.
SALAS FERNANDO ANDRES EN PEX 372357/23"

RESOLUCION N° 10-HJEMyFSL-25

SAN LUIS, quince de mayo de dos mil veinticinco.

AUTOS Y VISTOS: Estos autos caratulados "PROCURACIÓN GENERAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS REMITE ADM 17344/24: ACUSACIÓN DEDUCIDA POR DR. BAZLA CASSINA MAXIMILIANO CONTRA DR. SALAS FERNANDO ANDRÉS EN PEX 372357/23", JUR N° 72/24, traídos a efectos de resolver si resulta admisible la formación de causa contra el denunciado;

Y CONSIDERANDO: Que los hechos imputados caen bajo la competencia de este Jurado, de acuerdo lo dispuesto en el art. 224 de la Constitución Provincial y arts. 21 inc. a) y 28 inc. b) de la Ley N° VI-0478-2005 – TEXTO ORDENADO Ley XVIII-0712-2010 - Ley VI-0640-2008.

Por ello, conforme disposiciones legales citadas y en uso de sus facultades, el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de San Luis, **RESUELVE:** 1) Admitir la formación de causa en contra del Dr. FERNANDO ANDRÉS SALAS, Fiscal Adjunto de la Primera Circunscripción Judicial (ciudad de San Luis y zonas aledañas).

2) Suspender en sus funciones al Dr. FERNANDO ANDRES SALAS, Fiscal Adjunto de la Primera Circunscripción Judicial, con derecho a percibir el CINCUENTA POR CIENTO (50%) de su remuneración (art. 228 de la Constitución Provincial y 30 inc. a) de la Ley N° VI-0478-2005 – TEXTO ORDENADO Ley XVIII-0712- 2010 - Ley VI-0640-2008).

Poder Judicial San Luis

3) Correr vista al Acusador por el término de SIETE DIAS, (art. 30 inc. b) de la Ley N° VI-0478-2005 – TEXTO ORDENADO Ley XVIII-0712-2010 - Ley VI-0640-2008.

4) Comunicar al Superior Tribunal de Justicia y al Poder Ejecutivo a los fines que correspondan.

5) **REGISTRESE** y **NOTIFIQUESE** personalmente o por cédula electrónica.

“La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en el sistema de gestión informático lurix por la Sres. Miembros del Honorable Jurado de Enjuiciamiento de la Provincia de San Luis, DRES. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, SANDRA ELIZABETH PIGUILLEM, ERNESTO ALVARO RODRIGUEZ, MAURICIO SECUNDINO DARACT, GIMENA RAMÍREZ COUTO, CARLOS LEONARDO GARCÍA y DIP. CARLOS SERGIO DACUÑA.”